



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2019-MPC-A

Celendín, 27 de mayo 2019.

VISTO:

El Informe N° 282 - 2019-AD/GIN/MPC, de fecha 24 de MAYO de 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDIN - PROVINCIA CELENDIN - CAJAMARCA", CUI 2446499; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

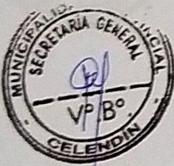
Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 09 de mayo de 2019 la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Celendín, ha evaluado y verificado el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDÍN - PROVINCIA CELENDÍN - CAJAMARCA", CUI 2446499, concluyendo con su aprobación, considerando un costo total de inversión de S/. 863 607.00 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles);

Que, el Gerente de Infraestructura con informe N°282-2019-AD/GIN/MPC, de fecha 24 de MAYO de 2019, presenta el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDIN - PROVINCIA CELENDIN - CAJAMARCA", CUI 2446499, aprobado por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Celendín de acuerdo al siguiente cuadro:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	12,365.34
02	PONTON CARROZABLE L=7.20 m	549,939.57
02.01	OBRAS PRELIMINARES	5,606.42
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	19,255.14
02.03	CONCRETO SIMPLE	3,670.75
02.04	CONCRETO ARMADO	442,948.80
02.04.01	ESTRIBOS	236,189.57
02.04.02	ALETAS	155,477.91
02.04.03	VIGA SARDINEL	13,149.90
02.04.04	LOSA Y PARAPETO DE BARANDAS	38,131.42
02.05	REVOQUES ENLUCIOS	2,073.06
02.06	DISPOSITIVOS DE APOYO	8,572.26
02.07	BARANDAS METALICAS	4,032.32
02.08	VARIOS	7,418.64
02.09	FALSO PUENTE	56,362.18
03	FLETE	21,000.00
	COSTO DIRECTO	583,304.91
	GASTOS GENERALES (10.367%)	60,471.22
	UTILIDAD (8%)	46,664.39
	SUB TOTAL	690,440.52
	IGV(18%)	124,279.29
		=====
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	814,719.81
	GASTOS DE SUPERVISIÓN(4.449%)	36,247.19
		=====
	PRESUPUESTO TOTAL	850,967.00



NOTA: El costo de elaboración del expediente técnico y evaluación lo va financiar la Municipalidad Provincial de Celendín cuya suma asciende a S/. 12,640.00 (Doce mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), dando un costo total de inversión del proyecto de S/. 863 607.00 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante informe N°282-2019-AD/GIN/MPC, de fecha 24 de MAYO de 2019, el Gerente infraestructura, solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la aprobación del



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDÍN - PROVINCIA CELENDÍN - CAJAMARCA", CUI 2446499: 2439180, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 863 607.00 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N°282-2019-AD/GIN/MPC, de fecha 24 de MAYO de 2019 el Gerente Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDÍN - PROVINCIA CELENDIN - CAJAMARCA", CUI 2446499, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, en todos sus extremos el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2-1135 - PUENTE CÓRDOVA DESDE CÓRDOVA HASTA MONTOYA - DISTRITO CELENDÍN - PROVINCIA CELENDÍN - CAJAMARCA", CUI 2446499, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 863 607.00 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, con modalidad de ejecución por contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	12,365.34
02	PONTON CARROZABLE L=7.20 m	549,939.57
02.01	OBRAS PRELIMINARES	5,606.42
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	19,255.14
02.03	CONCRETO SIMPLE	3,670.75
02.04	CONCRETO ARMADO	442,948.80
02.04.01	ESTRIBOS	236,189.57
02.04.02	ALETAS	155,477.91
02.04.03	VIGA SARDINEL	13,149.90
02.04.04	LOSA Y PARAPETO DE BARANDAS	38,131.42





02.05	REVOQUES ENLUCIOS	2,073.06
02.06	DISPOSITIVOS DE APOYO	8,572.26
02.07	BARANDAS METALICAS	4,032.32
02.08	VARIOS	7,418.64
02.09	FALSO PUENTE	56,362.18
03	FLETE	21,000.00
	COSTO DIRECTO	583,304.91
	GASTOS GENERALES (10.367%)	60,471.22
	UTILIDAD (8%)	46,664.39
	SUB TOTAL	690,440.52
	IGV(18%)	124,279.29
		=====
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	814,719.81
	GASTOS DE SUPERVISIÓN(4.449%)	36,247.19
		=====
	PRESUPUESTO TOTAL	850,967.00

NOTA: El costo de elaboración del expediente técnico y evaluación lo va financiar la Municipalidad Provincial de Celendín cuya suma asciende a S/. 12,640.00 (Doce mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), dando un costo total de inversión del proyecto de S/. 863 607.00 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de, Oficina de Planificación y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Estadística, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Celendín (www.municelendin.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSÉ BRITANO MARÍN ROJAS
ALCALDE